

El Gobierno del Estado de Colima, por conducto del Instituto Colimense del Deporte y con fundamento en los Artículos 32, numeral 1; y 79, numeral 1, fracción XI, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima; así, como los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento del Salón de la Fama del Deporte Colimense

CONVOCA

A todos los integrantes del Consejo Estatal del deporte; así, como a la Comunidad Deportiva Colimense, a proponer candidatos/as a ingresar al:

"SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE COLIMENSE"

De acuerdo a las siguientes:

BASES

1. **LUGAR Y FECHA:** Se realizará en la ciudad de Colima, Colima; en los meses de septiembre a noviembre del 2024.
2. **PARTICIPANTES:** Podrán participar los/las integrantes del Consejo Estatal del Deporte; así, como la comunidad Deportiva Colimense, debiendo presentar sus propuestas para ingresar al **SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE COLIMENSE**, en las siguientes secciones:
 - 2.1. **GALERÍA DEL DEPORTE COLIMENSE.** -
 - a) Deportistas.
 - b) Entrenadores/as.
 - c) Directivos/as.
 - d) Promotores/as.
 - e) Arbitro.
 - f) Ingresarán máximo 5 testimonios por año.
 - 2.2. **HAZAÑAS DEPORTIVAS:** ingresará máximo 5 testimonios por año.
 - 2.3. **MURO AL CRONISTA DEPORTIVO:** Ingresara 1 mención por año.
3. **INSCRIPCIONES:** Se recibirán en el Instituto Colimense del Deporte, con domicilio en Boulevard Camino Real #402, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, con la Licda. Lorena Guadalupe Lepe Morelos, encargada de la Jefatura de Becas, Premios, Estímulos y Reconocimientos en el INCODE, con numero de contacto: 312 326 2512; a partir de la publicación de la presente Convocatoria, **cerrándose el miércoles 16 de octubre del 2024, a las 14:00 horas.** Debiéndose acompañar de la siguiente documentación.
 - a) Propuesta en Formato oficial que contenga la aceptación de la persona y/o familiares de los galardonados (anexado a la presente o descargarlo de la página).
 - b) Currículum Profesional y Deportivo (anexando copias que avalen su trayectoria, reconocimientos, recortes de periódicos, diplomas, medallas, entre otros; todas las evidencias deberán ser entregadas de forma digital o en fotocopia, no se recibirán artículos originales).
 - c) 3 fotografías tamaño credencial a color.
 - d) Acta de nacimiento o constancia de residencia para los colimenses por adopción.



4. REQUISITOS

4.1. GALERIA DEL DEPORTE COLIMENSE

- 4.1.1. Ser mexicano/a de Nacimiento.
- 4.1.2. Ser Deportista, Entrenador/a, Directivo/a, Promotor/a Deportivo/a o Árbitro, destacado por el Estado de Colima y a nivel Nacional e Internacional.
- 4.1.3. Tener cuando menos tres años de retirados del deporte, por el cual se hayan destacado; sin menoscabo, de que sigan practicando su deporte en el nivel inferior al de su propuesta.
- 4.1.4. Tener cuando menos 40 años de edad, al momento de su nominación.
- 4.1.5. Acreditar el haber representado al Estado de Colima en eventos Nacionales y a nuestro País en eventos internacionales.
- 4.1.6. La persona y/o personas propuestas que ya hayan fallecido, deberán pasar 3 años de su deceso cuando menos, para poder ser propuestas.
- 4.1.7. Queda excluida la persona y/o personas que hayan cometido delito con pena corporal.

4.2. HAZAÑAS DEPORTIVAS

- 4.2.1. Ser mexicano/a de nacimiento.
- 4.2.2. Tener cuando menos tres años de retirados del deporte por el cual se hayan destacado; sin menoscabo, de que sigan practicando su deporte en un nivel inferior al de su propuesta.
- 4.2.3. Tener cuando menos 40 años de edad, al momento de la nominación.
- 4.2.4. Que la hazaña propuesta esté debidamente sustentada con documentos que la avalen.
- 4.2.5. La persona y/o personas propuestas que ya hayan fallecido, deberán pasar 3 años de su deceso cuando menos, para poder ser propuestas.
- 4.2.6. Queda excluida la persona y/o personas que hayan cometido delito con pena corporal.

4.3. MURO AL CRONISTA DEPORTIVO

- 4.3.1. Ser mexicano/a de Nacimiento.
- 4.3.2. Tener cuando menos 40 años de edad, al momento de la nominación.
- 4.3.3. Haber tenido una larga trayectoria y haber destacado por sus crónicas a nivel estatal, nacional y/o internacional.
- 4.3.4. La persona y/o personas propuestas que hayan fallecido, deberán pasar 3 años de su deceso cuando menos, para poder ser propuestas.
- 4.3.5. Queda excluida la persona y/o personas que hayan cometido delito con pena corporal.

5. ASPECTOS A CALIFICAR

- 5.1. Que su aporte al deporte estatal haya sido relevante a nivel Nacional e internacional.
- 5.2. Haber mantenido una conducta intachable en su vida deportiva y privada.
- 5.3. Los que a criterio del Comité de Selección sean factibles de valorar.

6. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS.

Se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Colimense del Deporte, sita en Boulevard Camino Real #402, a cargo del Comité de Selección, el día **lunes 28 de octubre de 2024 a las 16:00 hrs.**



7. ELECCIÓN.

Se realizará el **miércoles 30 de octubre de 2024, a las 16:00 hrs.**, en las oficinas del Instituto Colimense del Deporte, sita en Boulevard Camino Real #402, a cargo del Comité de Selección.

8. INTEGRANTES

El Comité de Selección estará constituido por 5 miembros integrantes del Consejo, de la siguiente manera:

- 8.1. Un Presidente, que será el Director General del INCODE
- 8.2. Un Vocal, designado por el IMSS, ISSSTE, DIF e INET
- 8.3. Un Vocal, designado por el COEDEBA, COEDEMS Y CONDDE
- 8.4. Un Vocal, designado por los Directores de deportes de los H. Ayuntamientos.
- 8.5. Un Vocal, designado por las Asociaciones Deportivas

El Comité de Selección será nombrado por el pleno del Consejo del Sistema Estatal del Deporte y el desempeño de su cargo será honorífico.

Los integrantes del Comité de Selección, deberán analizar las propuestas al **SALÓN DE LA FAMA** que se presenten en tiempo y forma al Instituto, debiendo emitir su voto en sentido afirmativo o negativo; y en caso de empate, el Director General tendrá **VOTO DE CALIDAD**; tal y como se establece en el Capítulo III, Art. 9 del Reglamento del Salón de la Fama del Deporte Colimense y su fallo será inapelable.

9. CEREMONIA DE ENTRONIZACIÓN: Se efectuará en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana, fecha, lugar y horario por definir.

- 9.1. SECCION DE GALERIA DEL DEPORTE COLIMENSE: Será a través de una placa que contendrá impresa la fotografía y/o silueta y bibliografía que resalte la trayectoria deportiva de la persona y/o personas seleccionadas.
- 9.2. SECCIÓN DE HAZAÑAS DEPORTIVAS: Se develará la placa que contenga impresa la fotografía con la narración de la hazaña.
- 9.3. SECCIÓN DEL MURO AL CRONISTA DEPORTIVO: Se develará la placa con su nombre.

10. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán Resueltos por el Instituto Colimense del Deporte.



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Instituto Colimense del Deporte

Colima se transforma
CONTIGO

ATENTAMENTE
Colima, Colima; a 13 de septiembre de 2024

LEF. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
COLIMENSE DEL DEPORTE

Las firmas que anteceden corresponden a la Convocatoria del Salón de la Fama del Deporte Colimense, edición 2024



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

